

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario y en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CASTRO ALBERTO ANTONIO s/Cobro de pesos 21-02872794-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Tomo 329; Folio 294; Resolución 329 - Rosario, 18/10/2022: Rosario, Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) N° 329. En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de octubre de 2022. Resuelve: 1.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, confirmar la sentencia apelada, con costas al vencido (art. 251 del CPCC). 2.- Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo. Dres. Cinalli; Chaumet; Molina (Art. 26 L.O.P.J.).

\$ 40 490622 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición de los Señores Jueces de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV), Dres. Avelino J. Rodil, Edgar J. Baracat y Juan José Bentolila, Secretaría del Dr. Alfredo Farias, de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: RIZZA JUAN CARLOS c/LOMBAO ANA MARIA SILVIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva” Expte. 269/2019 CUIJ 21-01601618-4, se ha dictado lo siguiente: Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) Acuerdo N° 180. En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de agosto del año 2022, reunidos en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Dres. Juan José Bentolila, Edgar José Baracat y Ariel Carlos Ariza, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados: RIZZA, JUAN CARLOS c/LOMBAO, ANA MARÍA SILVIA y Otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 269/2019, CUIJ N° 21-01601618-4, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Resuelve: I) Rechazar los recursos deducidos a fs. 461 por la demandada, contra la Sentencia N° 1865, de fecha 03.08.2018, obrante a fs. 453 y ss. II) Imponer las costas al actor. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: RIZZA, JUAN CARLOS c/LOMBAO, ANA MARÍA SILVIA y Otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 269/2019, CUIJ N° 21-01601618-4. Fdo.: Dres. Juan J. Bentolila, Edgarj. Baracat, Ariel C. Ariza. Dra. Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 40 490601 Dic. 5 Dic. 7

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, en autos caratulados: VELEZ, ANDREA CECILIA y Otros c/SAURIN, MATIAS PABLO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ: 21-11877596-9, ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 3/11/22. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Matías Pablo Saurin para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario “BOLETÍN OFICIAL” y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza) - Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). Rosario, Noviembre de 2022.

\$ 40 490550 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del tribunal colegiado de Familia de la 3ª nominación de Rosario y en autos: MORETTI, SILVIA ANDREA c/ ORTOLAN ERNESTO GABRIEL s/ Otras acciones no nomencadas CUIJ N° 21-11380407-3 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18248 que la Sra. Silvia Andrea Moretti, titular del DNI N° 26002311 ha solicitado la supresión del apellido paterno de su hijo menor de edad Guido Santino Ortolan Moretti, DNI N° 49269651 por el de Guido Santino Moretti, publíquese edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL

\$ 40 486705 Dic. 05

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, dentro de los autos caratulados 'SCRO MAURO FRANCISCO C/TOSTO GABRIEL HIRAM s/ Daños Y Perjuicios' con CUIJ 21-002040066, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, con el siguiente decreto: "Rosario, 26 de Octubre de 2022 Désígnese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 15 de Diciembre del 2022 a las 9.00 horas. Notifíquese Por Cédula Y Por Edictos Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez) y Dra, Valeria Bartolome-(Prosecretaria)

\$ 35 490239 Dic. 05 Dic. 07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: PEÑA, ALEJANDRO DAVID s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02963239-9 - N° 728/2022), por Resolución N° 903 de fecha 25/11/2022, se ha declarado la quiebra de Alejandro David Peña, DNI 38.448.862, con domicilio real en calle Av. Francia 3643 (pasillo) y domicilio ad litem en calle Santa Fe 1410, Piso 2, Of. 13/14, ambos de la ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 25 de noviembre de 2022. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 1 490492 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta.

Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: METTIFOGO, ALFREDO JOSE s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02961214-2, por auto N° 1188 de fecha 24/11/22, se ha resuelto 1) Fijar el día 22/02/23 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2) Fijar el día 31/03/23 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 21/04/23 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Silva, Emilio Horacio, con domicilio en Córdoba 677 PB, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 24 de Noviembre de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

S/C 490501 Dic. 5 Dic. 13

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: TOLEDO JOSE DANIEL s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02958603-6 (Expte. 412/22) en el que se declaró la quiebra de José Daniel Toledo, DNI 10.988.419, con último domicilio real en calle Salva 6450 de Rosario, se ha designado síndico al C.P. Ricardo Aníbal Doctorovich, el que ha fijado domicilio en Córdoba 1452 P.1 Of. E de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:00hs a 18:00h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 17/02/2023, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 05/04/2023 y para que presente el informe general hasta el día 22/05/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se íntima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL - Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 28 de Noviembre de 2022.

S/C 490602 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: FERRER RICARDO ERNESTO s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-02963891-5, mediante Resolución N° 1720 de fecha 29 NOV 2022, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Ricardo Ernesto Ferrer, DNI N° 10.986.440, con domicilio real y legal en calle José Hernández 1018 de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciese al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS),

a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A.. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer electivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaría vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.). 12) Clasificar al proceso en la categoría "13" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 14 de diciembre de 2022 a las 10hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Beade, Secretaria Subr.

S/C 490597 Dic. 5 Dic. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta.

Nominación de esta ciudad, Marcelo C.M. Quaglia, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche (Subrogante), hace saber que en los autos caratulados: FRENZI ANIBAL s/Quiebras CUIJ 21-01542724-5, se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el art. 218 y 22 de la LCQ.- Dos días sin cargo. Secretaria Subrogante Dra. María Karina Arreche. Rosario, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Beltrame, Prosecretaria.

S/C 490630 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, informándose verbalmente por Secretaría en éste acto que no han comparecido a estar a derecho los herederos del demandado fallecido Neumayer Ricardo Sabas, decláreselos rebeldes. Autos caratulados: LAITE, JUAN CARLOS c/herederos de NEUMAYER, RICARDO SABAS s/Otras diligencias - CUIJ 21-02925888-8. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Ana Belén Cura, Secretaria - Dra. Cecilia A. Camaño, Juez. Dra. Muré, Prosecretaria.

\$ 40 490503 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del juzgado de 1ª instancia de circuito N° 1 Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente Rosario, 13 de octubre de 2022.... Estando acreditado el fallecimiento de la codemandada Nevilda Maria Nuncia Di Sapio, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos caratulados: MARTINEZ, CARLOS ANDRES c/ROTTARO, CESAR FERNANDO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12639439-7). Fdo: Secretaría: Dra. Gabriela M. Kabichian; Juez: Dr. Daniel H. González. 28 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 40 490493 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, y en autos FUNDICION SANTIAGO MARTINEZ SAICYF s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-01660139-7 (Expte. 651/2012) se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución N° 1619 de fecha 8 de Noviembre de 2022: Y vistos:... y considerando:... resuelvo: 1) Declarar la conclusión y cumplimiento -en los términos del art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo de Fundación Santiago Martínez SAICYF. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuera concursada, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el Boletín Oficial por el término de ley. 5) Hacer saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse cumplimentados que sean los aportes correspondientes y vencida que sea la publicación edictual. 6) Correr vista a la concursada a efectos de que solicite el libramiento de las demás

comunicaciones que estime pertinente. 7) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria; Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez. Y lo resuelto mediante Resolución N° 1639 de fecha 10 de Noviembre de 2022. Y vistos: ... Resuelvo: Aclarar la Resolución N° 1619, de fecha 08 de Noviembre de 2022, en el sentido que la actual y correcta denominación de la concursada es Fundación Santiago Martínez S.A. y no como por error se consignó. Asimismo se amplía la misma en el sentido que el CUIT de dicha sociedad es 33-50269231-9. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria; Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez. 14 de Noviembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 50 490547 Dic. 05

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en LIPARI PABLO SEBASTIAN y otros c/PEREZ JOSE LORENZO s/Usucapión; 21-01277482-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: N2 588 Rosario, 06 de junio de 2022: Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (ley 340) a favor de Pablo Sebastián Lipari y Franco Lipari, respecto del inmueble que descripto en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo durante el año 2004 (ley 26.994). Firme que quede la presente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González, Dr. Marcelo N. Quiroga. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 40 490623 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: "...Rosario 8 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a los herederos de Maria Cristina Vinciguerra de Brancatelli D.N.I. N° 1.041.804, Alberto Ovidio Meneghello LE 5.974.525, Josefa Elsa Avila de Meneghello L.C. N° 1.907.925, Manuel Solidario Ruiz Menéndez L.E. N° 2.109.050, Elsa Ernesta Catalina Miccino de Ruiz Menéndez L.C. N° 5.501.070. Autos caratulados: LOGGIA, CRISTIAN MIGUEL c/BRANCATELLI, ALBERTO y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-02949032-2. Fdo. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 490580 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: DE BENEDETTO OSVALDO ANTONIO c/INCO SA s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 408/2012, CUIJ N° 21-01561141-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de noviembre de 2022. Proveyendo el escrito cargo N° 19178/22: Agréguese los edictos acompañados. Informada

verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde, debiendo designarse defensor de oficio en los términos del art. 78 CPCC. Notifíquese por edictos." Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima Inco S.A., CUIT N° 30-67450899-5. Secretaria, 12 de noviembre de 2022. Dra. María Karina Arreche secretaria en suplencia.

\$ 40 490604 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a las codemandadas Messulam Cristina Andrea, D.N.I. N° 32.128.970 y Messulam Lourdes Alejandra, D.N.I. N° 43.380.464. Su publicación se hará tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Todo ello ha sido ordenado conforme las providencias que transcribo a continuación: N° 998 T. 105 F. 205. Rosario, 01 de septiembre de 2022.- Y VISTOS: los autos citados precedentemente, Resuelvo: 1. Tener a la compareciente por presentada, por derecho propio y con domicilio legal constituido y agregar en forma virtual las constancias adjuntadas. 2. Tener por iniciado juicio de Apremio (art. 507 C.P. C. C.), citando de remate al deudor con la prevención de que, si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. 3. Trabrar embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$ 300.000 por todo concepto, oficiándose con los recaudos de ley. 4. Dejar constancia de que la reposición de las tasas de justicia será requerida al finalizar el proceso (cfm. art. 279, Ley 3.456), no así la exigida por la cautelar, en tanto se trata de un Impuesto de Sellos (art. 19, inc. 7, ap. a), Ley Impositiva Anual). Insértese y hágase saber. Notifíquese por cédula. Rosario, 04/11/22. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Atento constancias de autos y a lo normado por el art. 73 CPCC, cítese a las codemandadas Cristina y Lourdes Messulam por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, y bajo los apercibimientos previstos en los arts. 77, 78, 86 y cc CPCC (cfr. art. 508 CPCC). En cuanto a las restantes codemandadas, notifíquese como lo solicita. Autos caratulados: JARUF, MARIELA ALEJANDRA c/MESSULAM, CRISTINA ANDREA y otros s/Apremio; (CUIJ N° 21-02960237-6). Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 60 490615 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos HILMAN, JESSICA Yael c/COMERCIALCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA s/Prescripción adquisitiva; 21-02934403-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 12 de Abril de 2021 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, cuyo original deberá acompañar a este Juzgado los días hábiles de 7.15 a 12.45 hs. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley. Agréguese la documental acompañada. Oficiése al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial, oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación litigiosa del objeto de la presente demanda, previo ofrecimiento de fianza. Procédase por

Secretaría a la recarautulación de los presentes. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Néstor Osvaldo García. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 40 490621 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en LIPARI PABLO SEBASTIAN y otros c/MUÑOZ CONRADO NORBERTO s/Usucapión; 21-01277453-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 587 Rosario, 06 de junio de 2022: Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (ley 340) a favor de Pablo Sebastián Lipari y Franco Lipari, respecto del inmueble que descripto en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo durante el año 1995 (ley 26.994). Firme que quede la presente, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González, Dr. Marcelo N. Quiroga. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 40 490625 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ANGELICA PEREZ SANTESTEVAN (D.N.I. 3.558.204), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ SANTESTEVAN, NORMA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960003-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO DANIEL MANISCALCO D.N.I. 8.524.791 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANISCALCO, ROBERTO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960972-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS GARCIA (D.N.I. 4.953.043), por un día para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963180-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA ASPITIA (L.C. 1.098.943), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ASPITIA, LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963301-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO JOSE QUIRICONI (D.N.I.. 21.510.468) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "QUIRICONI, DIEGO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02923954-9".Rosario.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO DAVID FERREYRA (D.N.I.. 23.716.906) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERREYRA, GUSTAVO DAVID S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961699-7". Rosario, .-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VISDOMINE, JUAN ANTONIO (DNI 14.055.946), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VISDOMINE, JUAN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962244-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA TERESA MACEROLA (D.N.I.. 4.233.596) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MACEROLA, ANGELA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963109-0" .

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JESUS CAZaubon (D.N.I.. 6.038.831) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRIGO, MARTIN ALADINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962892-8" .

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BRACCONE, NICOLAS RICARDO (DNI 6.061.157), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRACCONE, NICOLAS RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962785-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PAPALARDO, LUIS MIGUEL (DNI 14.510.377), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAPALARDO, LUIS MIGUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02963008-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ORELLANO, ANGELA ISABEL (DNI 4.425.616) Y RUBÉN MARIO FONTANA (DNI 6.041.540), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORELLANO, ANGELA ISABEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956123-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NICOLETTA, JOSEFA ANTONIA (D.N.I. 3.067.906), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NICOLETTA, JOSEFA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961668-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FALCONE, ROBERTO ENRIQUE (D.N.I. 10.410.720), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FALCONE, ROBERTO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963148-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARAMELLINO, CLARA LEONOR (D.N.I. 3.234.680), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARAMELLINO, CLARA LEONOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962713-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HILDA ELENA MARIA DEL ROSARIO BOASSO y/o HILDA ELENA ROSARIO BOASSO (D.N.I. 4.457.681), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOASSO HILDA ELENA ROSARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960166-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MILENA LUCIA PIOTTI (DNI 93.683.612) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIOTTI, MILENA LUCIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02961228-2). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICARDO CAVALLI, DNI 6.058.798, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAVALLI, RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962648-8). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo: Secretaria Subrogante. Rosario, de noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL TAVARES DE FARIAS (DNI 93.689.975) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAVARES DE FARIAS, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961493-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRCO AGUSTÍN CAMPOS (DNI 42.608.814) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMPOS, MIRCO AGUSTIN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02959191-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EDUARDO GALLARDO (DNI 14.758.859) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALLARDO, JUAN EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962571-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN JUAN MARASOVICH (DNI 4.969.420) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARASOVICH, ESTEBAN JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960405-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Daniel Orellano (DNI 6.172.292) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORELLANO, RAUL DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962072-2.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JOSE BOGINO L.E. 3854026 Y DE LUISA JOSEFA GASPARINI L.C. 2375002 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOGINO, CARLOS JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02949286-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Dic. 05

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M Barco, secretaria a cargo del Dr. Dario Loto; llama, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (conf. Art. 2340 C.CC.N.) Antonio Fernando Ferraris e Ida Carlos por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: FERRARIS ANTONIO FERNANDO y ot. s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26421733-1). Firmat.

\$ 45 Dic. 05

La Sra. Juez de Primera instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M Barco, secretaria a cargo del Dr. Dario Loto llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.CC.N.) Elvio Lorenzo Magnaghi por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos MAGNAGHI ELVIO LORENZO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26421892-3). Firmat.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laborar de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaria a cargo del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Moron Isabel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos MORON ISABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26421796-9. Firmat.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez de Primera instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura a Barco, Secretaria del Sr. Dario Loto, en autos caratulados ZARIAGA OSCAR y otros s/Sucesiones; 21-26418701-7, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 05/11/20. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Zanini Maria Julia, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese, llámese y emplácese a los herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 21-26418701-7). Firmat, 24 de Octubre de 2022.

\$ 45 Dic. 05

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida se hace saber que en autos: ANTONIASSI MARIA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra (hoy Concurso Preventivo); CUIJ N°: 21-25861375-6, se ha dictado la Resolución: Resolución N° 2421 Tomo 91 Folio 299 Año 2022 Casilda, 24 de octubre de 2022. Autos y vistos: Los presentes caratulados: ANTONIASSI MARIA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25861375-6, de los que: Resulta: A fs. 61 luce Auto N° 2028, de fecha 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se dispusieron las respectivas fechas para la presentación de solicitudes de verificaciones de créditos, presentación de informe individual y general por parte de la Sindicatura. Que en lo que ahora es de interés, se presenta el acreedor AFIP, por apoderado, y solicita se fijen nuevas fechas. Y Considerando: Que si bien en autos luce publicación de edictos de dicha resolución, lo cierto es que los mismos no han sido publicados con la suficiente antelación a fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por Art. 27 y 14 LCQ, lo que motiva el necesario dictado del presente, a fines de no frustrar el trámite del presente. Por lo tanto, es dable declarar en este estadio procesal un nuevo auto ampliatorio que determine nuevas fechas de vencimiento para la presentación de los pretensos acreedores a solicitar la verificación de sus créditos, y nuevas fechas para la presentación de Informe Individual y General, de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 y 39 concordantes de la ley concursal. Por lo expuesto y lo previsto por el artículo 35, 39, 200 y cc. concordantes de la ley concursal. Resuelvo: 1) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazos que vencerá el día 23 de diciembre de 2022, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar, para la presentación de informe individual por parte de la sindicatura el día 20 de febrero de 2023, y para la presentación del Informe General el día 31 de marzo de 2023, según lo previsto en los artículos 35, 39 y cc. LCQ. Procédase a la inmediata publicación de la presente a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. C. Carina Gómez (Juez) - Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).

\$ 351 490483 Dic. 05 Dic. 13

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación - SEC UNICA de la ciudad de Cañada de Gómez (SF) a cargo de la Dra. María Laura AGUAYA, Secretario autorizante Dr. Mariano Jesús NAVARRO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RECHIA MARIA ESTHER, DNI 03.965.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "RECHIA MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE

HEREDEROS" – CUIJ 21-26029161-8) Cañada de Gómez, Noviembre de 2022. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PÉREZ, HÉCTOR VICENTE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26028772-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HÉCTOR VICENTE PÉREZ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez, MARIA LAURA AGUAYA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N°6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez en los autos caratulados: "APOLINARI RICARDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°: 21-26029139-1; se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante APOLINARI RICARDO LUIS, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, Segunda Nominación, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO MIRAE L FERREYRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales dentro de los autos caratulados: "FERREYRA, ALFREDO MIRAE L S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. CUIJ. N° 21-26029292-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SERGIO EDUARDO CATINI, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Dic. 05

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia), secretaria de la Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante), dentro de los autos caratulados COMUNA DE LUIS PALACIOS c/CORDOBA LAUREMTO y otros s/Apremios; CUIJ N° 21-23396931-9, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha dictado en los referidos autos lo siguiente: San Lorenzo, 27 de Diciembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley 5066 mod. ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opondrá excepción legítima alguna dentro de ocho (8) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago. Cumplimente art. 35 CPCyC 2º Párrafo. Agréguese a autos copia de certificado de deuda. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, por auto. Firmado: Dr. Guillermo Roldán (Juez), Dra. Silvina Raquel Bernardelli (Secretaria). Y T° 116 F° 258 N° 3593 San Lorenzo, 27 de diciembre de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre el inmueble propiedad de los demandados Córdoba Laureano Y Córdoba Martiniano cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 31 Folio 0097V N° 9866 Departamento San Lorenzo, ubicado en la manzana N° 46 Lotes J-K de la zona urbana de la localidad de Luis Palacios, partida inmobiliaria 15-08-00-208.000/0002-8 hasta cubrir la suma de pesos veintitrés mil doscientos treinta y tres con 58/100 (\$ 23.203,58) en concepto de capital, con más la suma de pesos seis mil novecientos sesenta y uno con 07/100 (\$ 6.961,07) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: DR. Guillermo Roldán (Juez), Dra. Silvina Raquel Bernardelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de tres días. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 60 490530 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Josefa Navidad Mendez DNI N° F 6.017.813, por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCC modif. P/ ley 11.287), por un día para que acrediten dentro del plazo de treinta días. Autos caratulados: MENDEZ, JOSEFA NAVIDAD s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25441792-8). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, 29 de septiembre de

2022.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Lentino, Elvio Ángel y a todo el que tenga un interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: LENTINO ELVIO ÁNGEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25441759-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sandra Mirta Adad D.N.I. N° 18.562.772 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ADAD SANDRA MIRTA /Sucesorio; CUIT N° 21-25440343-9. Fdo. Dra. Gamst, San Lorenzo, 22 de noviembre de 2022.

\$ 45 Dic. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: LURI MATIAS RUBEN s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. CUIJ N° 21-25441354-9, por decreto de fecha 19/08/2022 ha ordenado citar al señor Matías Rubén Luri, para que comparezca a estar a derecho mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Para sorteo de Defensor de Oficio, se ha señalado fecha de audiencia para el día 30 de agosto de 2022. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Agosto de 2022. Secretaría de la Dra. Peretti.

\$ 33 484730 Dic. 05

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Villa Constitución, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos caratulados ASCARIZ RUBEN DARIO y otros c/PAOLUCCI DE VILLE INGRACIA y otros s/Usucapión; (Expte. N° 1231/2010 – CUIJ N° 21-255705862), se hace saber a los herederos y terceros interesados en el acervo hereditario de quien en vida fueron Rubén Dario Ascariz, Ingracia Paolucci de Ville, y Alfredo Flumberto Ville que en las actuaciones referidas se ha dispuesto: Villa Constitución, 14 de Octubre de 2022. Autos para sentencia... Firmado: Dra. Orsaria (Juez); Dr. Danino (Sec.). Villa Constitución, 27/10/2022.

\$ 40 490549 Dic. 05 Dic. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Darío Malgeri, Distrito Judicial N° 14, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 592 del C.P.C.C. de Santa Fe cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DANIEL BUENAVENTURA CARRIZO, quien fuere en vida titular del DNI N° 8.112.219 a fin de que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 1º Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados; "SANTA MARIA, OSCAR MIGUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ:21-25657411-7 se cita a los herederos, acreedores o legatarios de DON OSCAR MIGUEL SANTA MARIA por Treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 1º Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados; "ZANZO, JUAN CARLOS JORGE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ:21-25657813-9 se cita a los herederos, acreedores o legatarios de DON JUAN CARLOS JORGE ZANZO por Treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 1º Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados; "FOSSA, DANIEL GUILLERMO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ:21-25657723-9 se cita a los herederos, acreedores o legatarios de DON DANIEL GUILLERMO FOSSA por Treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ariel Omar Palle (D.N.I. Nº 16.208.493), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PALLE, ARIEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25658037-0. Villa Constitución, 1 de DICIEMBRE de 2022.

\$ 45 Dic. 05

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli, llama a los herederos de don Edgar Abel Martinessi DNI Nº 6.128.243, CUIT Nº 20-06128243-3 para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de ley dentro de los autos IRURZUN VANESA ALEJANDRA c/Herederos c/Sucesión de MARTINESSI EDGAR A. s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-26365032-5, conforme lo dispone el art. 597 CPCC. Secretaria. Rufino, 25 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 490506 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 9, Circunscripción Judicial Nº 3, de la ciudad de Rufino, Santa Fe, en autos caratulados: "TORINO, OSCAR ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-26365238-7, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la

herencia del Sr. TORINO, OSCAR ANTONIO, DNI. 5.067.495, domiciliado en Lorenzetti 546 de la ciudad de Rufino, Prov. de Santa Fe, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, Octubre de 2022.

\$ 45 Dic. 05

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

CHIARTANO ADÁN ALBERTO s/Sucesiones-insc. Tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26471186-7. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaria a carga de la Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Adan Alberto Chiartano, DNI N° 6.091.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 27 de Julio de 2022.

\$ 45 Dic. 05

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación Judicial de la ciudad do Venado Tuerto, a cargo de Dr. Verna, Secretaria Dra. Laura Olmedo. Se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don Calaianov Fernando Lujan, DNI N° 11.841.795, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA c/Sucesión CALAIANOV FERNANDO LUJAN y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-17123321-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 45 490613 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CANELLO ELIDA JOSEFA, D.N.I. Nro. 3.619.819, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CANELLO ELIDA JOSEFA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ: 21-24619308-5/2022). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Venado Tuerto, Noviembre de 2022.- Dr. Alejandro Walter Bournot. Secretario.

\$ 45 Dic. 05

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación (Sec. Única), a cargo del DR. GABRIEL A. CARLINI (juez), DR. A. WALTER BOURNOT (secretario), con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MIRTA S/ SUCESORIO.- CUIJ: 21-24618694-1" cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante "Doña Mirta Rosa", DNI N° 10.382.352 vecina de la localidad de Sancti Spiritu, que falleciera el 05 de noviembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.-

\$ 45 Dic. 05

El juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Carlini Gabriel Alberto, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS, DNI 12.907.421, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24619057-4).- Venado Tuerto de Noviembre de 2022. Dr. Carlini Gabriel Alberto, Secretaria de A. Walter Bournot.-

\$ 45 Dic. 05
